

PROPUESTA TÉCNICA
17ª MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

Oficina Técnica Municipal

21.01.02

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ÍNDICE

MEMORIA

- 1 ANTECEDENTES
- 2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1 Descripción de la Propuesta
 - 2.2 Conveniencia y Oportunidad
 - 2.3 Formalización
 - 2.4 Justificaciones

PLANOS DE ORDENACIÓN

- Plano de Calificación Pormenorizada del Suelo Urbano, hoja 12 (CPSU-12)
- Plano de Alineaciones del Suelo Urbano, hoja 12 (ASU-12)

MEMORIA

1 ANTECEDENTES

- 1.1 El vigente Plan General Municipal de Ordenación se aprobó en 1990: acuerdos de la CTU de 5.4.90 y 26.9.90. Posteriormente ha sido objeto de diversas modificaciones, todas ellas bien de carácter puntual (afectan a un ámbito espacial concreto y limitado), bien de carácter temático (afectan a un aspecto concreto pero de carácter general, usualmente normativo), sin que cada una de estas modificaciones, o la acumulación de todas ellas, suponga alteración del modelo urbano global y de la estrategia general de desarrollo en que se sustenta el Plan. La última de estas modificaciones aprobada, la 13ª, lo ha sido por acuerdo de la CTU de 24.01.01. En trámite de aprobación definitiva se encuentran la 14ª, 15ª y 16ª, relativas, respectivamente, al CP Miguel Hernández, a la posibilidad de implantación de usos terciarios en Villa Montes y a la instalación de antenas de telefonía móvil y análogos.
- 1.2 Por acuerdo del Pleno municipal de 6.3.98 se ha decidido acometer la Revisión del Plan General. Realizadas ya las fases de Información urbanística y Avance, se están ultimando los trabajos de redacción del nuevo Plan General con la formalización precisa para su tramitación administrativa.
- 1.3 Para posibilitar por la Revisión la introducción de determinaciones urbanísticas diferentes de las previstas por el vigente Plan General se suspendieron licencias en varios ámbitos. Esta suspensión vence, salvo que se prorrogue por el inicio efectivo de la tramitación del instrumento urbanístico por el que se formalice la modificación, muy próximamente.

2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 DESCRIPCIÓN

Consiste en la previsión de una plaza pública en la confluencia de la Avenida de la Libertad con las cc/ General Ibáñez y Benlliure.

2.2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- A) Su conveniencia deriva de tratarse de previsiones importantes para la Revisión del Plan General, y

- B) Su oportunidad de la circunstancia de que se agotan de forma inmediata el plazo de mantenimiento de la suspensión de licencias en éste ámbito, por lo que conviene proceder a la modificación del vigente Plan sin esperar a la Revisión, que por su mayor amplitud, puede precisar mayor plazo para su formalización, tramitación y aprobación.

2.3 FORMALIZACIÓN

La formalización se concreta mediante la rectificación puntual en los planos:

- PO/CPSU, hoja 12
- PO/ASU, hoja 12

2.4 JUSTIFICACIONES

La modificación propuesta:

- a) No supone aumento de edificabilidad de los terrenos afectados, ni desafecta suelo que tuviere destino público.
- b) No afecta a zonas verdes ni a parcelas cuyo destino efectivo precedente haya sido el docente o sanitario.
- c) No supone reclasificación o alteración del régimen básico: urbano, urbanizable o no urbanizable, del suelo.

San Vicente del Raspeig, 21.01.02

J. M. Chofre Gil, arquitecto municipal